

RESOLUCIÓN No.0519

(Septiembre 4 de 2025)

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante Principal y Suplente de los Docentes ante el Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima.

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Haciendo uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 19, Ordinal 14, del Acuerdo No.010 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que por Ley 30 de 1992 y Estatutos del Conservatorio, los profesores de la institución deben estar representados en los diferentes estamentos de la misma, en este caso Consejo Directivo, por lo que se hace necesario elegir a un Representante Principal y Suplente, ya que se encuentra vencida la representación.

En razón y mérito de lo anterior, se debe convocar a dicha elección, dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocase a elección de Representante Principal y suplente de los docentes ante el Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tendrán derecho a elegir y ser elegidos los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo del Conservatorio.

PARÁGRAFO: No podrán ser elegidos profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo que formen parte de los Consejos Académico y de Facultad del Conservatorio.

ARTÍCULO TERCERO: La inscripción deberá realizarse a través del formulario <https://forms.gle/NxpSaA76WRY7ddqAA>, en donde el docente deberá adjuntar el oficio de postulación, propuesta a desarrollar durante el periodo de representación y fotografía del principal y suplente.

La propuesta consiste en un documento de 500 palabras donde se establecen las acciones que el docente promoverá como representante de los docentes ante el Consejo Directivo.

El Formato para la presentación de la propuesta será enviado junto con la convocatoria a los correos electrónicos de cada docente.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma para el proceso de elección del docente a Consejo Directivo, es el siguiente:

PROCESO	FECHAS	HORA
Inscripción de candidatos y presentación de propuestas	8 al 19 de septiembre de 2025	8:00 a.m. a 11:59 p.m.
Comunicación al cuerpo docente de los candidatos	22 de septiembre de 2025	3:00 p.m.
Votación virtual	26 de septiembre 2025	8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Escrutinio por parte de los Jurados	26 de septiembre 2025	2:05 p.m. a 3:30 p.m.
Publicación y socialización de candidatos seleccionados.	26 de septiembre 2025	4:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: El sistema de votación se realizará de manera virtual. Los docentes solo podrán votar haciendo uso del correo electrónico Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Actuarán como jurados el Coordinador de Bienestar Institucional, un representante de los profesores que no sea candidato y la Coordinadora de Registro y Control Académico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución debe ser enviada a la Facultad de Educación y Artes (Decanatura) para que se proceda de conformidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

EL RECTOR,


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA

LA SECRETARIA GENERAL,


HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Esperanza  Hernández